



Expediente: MIGUELTURRA2025/006767

Decreto número: 2026/354
DECRETO

Extracto: Acta 1: Admitidos y excluidos provisionales alumnos trabajadores

DECRETO.-

VISTA la Resolución de fecha 10/10/2025 de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, mediante la cual se nos comunicaba la concesión de una subvención para la realización del Programa Talleres + “TALLERES + MIGUELTURRA”.

VISTA el Acta de la Comisión Local de Empleo de fecha 17 de febrero de 2026, en la que se establecen los admitidos/as y excluidos/as provisionales, para la selección de los/as alumnos/as-trabajadores/ del programa anterior.

CONSIDERANDO lo indicado en el Decreto de Convocatoria y Publicación de Bases.

CONSIDERANDO que es competencia de la Alcaldía la adopción del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y normas concordantes.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, para el Programa Talleres + “TALLERES + MIGUELTURRA”, con expresión en su caso de las causas que han motivado la exclusión y que figuran el Anexo I de alumnos/trabajadores.

SEGUNDO: Los aspirantes no conformes, disponen de un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos que hayan ocasionado su exclusión u omisión, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios municipales. Manifestar que la subsanación debe hacerse de aquellos documentos que, obrando en el expediente, están incompletos. No podrá aportarse nueva documentación no existente con anterioridad.

En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva, conforme se establece en las Bases Generales del Procedimiento, decreto 2026/94.

TERCERO: Dado que no hay aspirantes suficientes para cubrir los 8 puestos, es necesario abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes, pero acordando que dicho plazo solo será para cubrir las 2 plazas que quedan libres una vez revisadas y baremadas las solicitudes presentadas en el plazo inicial. Con el fin de cumplir el acuerdo anterior se publicará un nuevo decreto en el cual se recoge en extremo anterior, abriéndose un nuevo plazo de oferta genérica y de convocatoria pública.

CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono: 926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Expediente: MIGUELTURRA2025/006767

Decreto número: 2026/354
DECRETO

ANEXO I

Lista de Admitidos/as y Excluidos/as Provisionales para la selección de los ALUMNOS/AS-TRABAJADORES/AS PROGRAMA “MIGUELTURRA EMPLEA”

Admitidos/as: “Ordenados por DNI”

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	DNI
1	JOSE ANGEL	CASTELLANOS LOPEZ	***1512**
2	ANABEL	MARTÍNEZ VERA	***3886**
3	ISMAEL DAVID	PIQUERAS JURADO	***0440**
4	ADRIÁN	GALÁN PAVÓN	***2379**
5	MELISA	RUIZ MACHADO	***9361**

Excluidos/as con indicación de causa

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	MARIA JESUS	GALÁN ROMERO	***7802**	MAYOR DE 29 AÑOS A FECHA DE CONTRATACIÓN
2	CAROLINA PRADO	DEL CORRAL NEVADO	***9921**	MAYOR DE 29 AÑOS A FECHA DE CONTRATACIÓN
3	PABLO	ESPINO RAMÓN	***2875**	VIDA LABORAL ACTUALIZADA
4	RAÚL	GONZÁLEZ DELGADO	***2929**	MAYOR DE 29 AÑOS A FECHA DE CONTRATACIÓN
5	AIDA	SIBELLO CAMPOS	***9807**	MAYOR DE 29 AÑOS A FECHA DE CONTRATACIÓN

Manifiestar que la subsanación debe hacerse de aquellos documentos que, obrando en el expediente, están incompletos. No podrá aportarse nueva documentación no existente con anterioridad. En aquellos casos en los que la documentación no haya sido aportada junto con la solicitud el expediente se considerará excluido definitivo.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.

Sede electrónica <https://sede.miguelturra.es>

Página 2